



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

**21682** *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2013, adoptó entre otros, el acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles, lo cual se hace pública según dispone el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOIB, en los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se presentan reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional será definitivo, sin necesidad de un nuevo acuerdo en este sentido.

Algaida, a 21 de noviembre de 2013.

**El Alcalde,**  
Francesc Miralles Mascaró.

